



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 074-1/A

VISTO :

Lo informado por la Dirección de Investigación en Nota DI-A 294/2006 de fecha 23 de febrero de 2006, en relación al término de contrato del Sr. **SAMUEL ALEJANDRO FLORES QUINTUPIL**, por término del Proyecto ABENGOA/INNOVA; lo establecido en el artículo 159 N°5 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Póngase término, a contar del 28 de febrero de 2006, al Contrato de trabajo del Sr. **SAMUEL ALEJANDRO FLORES QUINTUPIL**, Profesional Superior D.N. 44 horas semanales de la Dirección de Investigación (Proyecto ABENGOA/INNOVA), de conformidad a lo establecido en el artículo 159 N°5 del Código del Trabajo, esto es, conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato.
2. El Director de Investigación comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Director de Investigación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de marzo de 2006.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**